

General Roca, viernes 11 de Marzo de 2016.-

ND n°4/16

**A las/os
Consejeras/os Directivas/os
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

De mi consideración:

Por la presente ingreso por secretaría al Consejo Directivo de la FADECS informe solicitado en última sesión de este cuerpo, en referencia a la situación del conflicto ocasionado por el incumplimiento del pliego licitatorio por parte de la Empresa Litoral Cleaning SRL. Son 14 Fs.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.



Lic. CARLOS A. PESCADER
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOC. UNCo.

Informe de Decano de FADECS

Sobre el pedido de informe solicitado por el Consejo Directivo el 19 de febrero de 2016

A. Sobre los interrogantes planteados por las/os consejeras/os (punto III del pedido de informe).

Todas y cada una de las preguntas contenidas en el apartado III del pedido de informe son retóricas e insidiosas habida cuenta que contienen de manera solapada afirmaciones que en ningún caso están sustentadas en información veraz o que, cuanto menos, son de dudosa confirmación.

Aún así podemos afirmar que:

a) Respecto a mantener cerradas las facultades FALE y FADECS, esta decisión surgió como corolario de la reunión mantenida el día 27 de enero en la sala del Consejo Directivo de la FADECS, entre autoridades de la Administración central de la UNCo, autoridades de ambas facultades y el grupo de trabajadoras despedidas por la empresa Litoral Cleaning.

En esa reunión, luego de varias horas de debate y negociaciones se estableció que mientras durara el conflicto las autoridades universitarias no iban a proceder a llevar adelante actividades de limpieza con otra empresa. Se tomó esa decisión a partir de la experiencia ocurrida en diciembre de 2015. En aquella oportunidad ante la retención de servicios que realizó el personal de limpieza por falta de pago de haberes se intentó llevar adelante una doble vía en la tramitación del reclamo. Se propuso por un lado avanzar en los mecanismos de pago y, al mismo tiempo, garantizar las condiciones de higiene con la provisión del servicio de limpieza por la empresa que presta servicios en la sede de la Administración central de la UNCo. Se generó una situación de tensión cuando en el predio del asentamiento se encontraron los trabajadores de ambas empresas, y se debió intervenir ante un inminente enfrentamiento físico. Por ese motivo en enero se acordó atender sólo las demandas, teniéndose como horizonte que el conflicto finalizaría en un corto plazo.

La falta de limpieza implicaba la imposibilidad de acceso a lugares de trabajo y de estudio para trabajadoras/es no docentes y para estudiantes, en razón de no estar garantizadas



las condiciones mínimas de higiene que se requiere para el uso de las instalaciones. La inexistencia de condiciones mínimas de higiene y habitabilidad de las dependencias de las facultades exigió que las mismas permanecieran cerradas mientras durara el conflicto. Igual decisión se tomó en diciembre mientras se desarrolló la retención de servicios por parte de las trabajadoras de Litoral Cleaning.

La decisión de mantener cerradas ambas facultades, reitero, fue tomada en conjunto por autoridades de la Administración central y las autoridades de ambas facultades que participaron de la reunión del 27 de enero de 2016, a saber: Cr. Néstor Fernández (Secretario de Hacienda de la UNCo), prof. Alejandra Dabrowsky (vicedecana de la FADEL) y Lic. Carlos Pescader (decano de la FADECS).

El control del acceso al predio por los respectivos portones estuvo a cargo del cuerpo de serenos de la FADECS tal como ocurre cotidianamente. En todas las oportunidades en que el predio del asentamiento permanece cerrado: los días hábiles entre las 22 hs y la 6 hs. del día siguiente, los fines de semana, los días feriados o festivos, el período de licencia anual ordinaria, o el receso invernal, entre otros, el acceso a las instalaciones está supervisado por este personal no docente. En todas las oportunidades mencionadas el acceso debe estar autorizado por las autoridades competentes y en caso de haber ingresos o movimientos dentro del predio los mismos quedan consignados en el "Libro de Actas" que los serenos completan diariamente en todos los turnos.

b) Respecto a quién autorizó la libre circulación de "los manifestantes" por oficinas, aulas, y reparticiones de la Facultad debo decir que no existió tal autorización. No hay elementos probatorios que permitan constatar a las/os consejeras/os que piden el informe que hubo "libre circulación" dentro de los edificios.

Los edificios permanecieron cerrados excepto cuando se hicieron las recorridas habituales para constatar la seguridad de los mismos. El sistema de alarmas funcionó cotidianamente, y las oficinas y las aulas que están bajo llave permanecieron en ese estado. Si hubiera habido movimientos en esas reparticiones debieron quedar registrados oportunamente, tal como están registrados otros movimientos. Es más, ninguna/o de las/os funcionarias/os de la FADECS incluyendo al decano y a la vice decana tienen acceso directo a las dependencias de la facultad que están bajo llave, salvo las oficinas que utilizan diariamente. En cada una de





DECANATO

las áreas sus jefas/es son responsables del acceso a las dependencias. Sin su autorización es imposible acceder a las mismas.

Por otra parte una vez que se abrieron las puertas de las oficinas, culminado el conflicto, tampoco se encontraron indicios de que los espacios mencionados hubieran sido utilizados. Caso contrario hubiera habido denuncias al respecto.

c) Para obtener una respuesta al por qué “actores gremiales que no tienen representación popular o universitaria” –como señala el escrito de las/os consejeras/os- decidieron bloquear y restringir el ingreso al predio del asentamiento en vez de implementar otro tipo de acciones, habría que preguntarle a quienes tomaron esas decisiones.

Si podemos decir nosotros que el bloqueo del acceso al predio se produjo puertas afuera del mismo, no se tomó posesión del predio ni de los edificios. Eso está documentado en el “Libro de Actas” de los serenos. Quienes reclamaban se juntaban y hacían asambleas en las puertas del predio. En más de una oportunidad funcionarias/os de ambas facultades nos hicimos presentes para dialogar con quienes bloqueaban el acceso y para buscar canales de negociación para solucionar el conflicto, y los encuentros fueron puertas afuera del predio.

Las gestiones para avanzar en una solución al conflicto se iniciaron desde la FADECS el 9 de enero en pleno receso funcional de la Universidad, cuando era prácticamente imposible tomar contacto con referentes institucionales y, más aún, poner en funcionamiento los mecanismos administrativos que podían aportar a la solución del conflicto.

Desde los decanatos de FADEL y FADECS, conjuntamente con autoridades de la Administración central, se trabajó desde un inicio buscando una solución que permitiera la pronta apertura de las instalaciones. El horizonte de todas las gestiones realizadas fue buscar una solución definitiva del conflicto. En primer lugar se intentó que la empresa Litoral Cleaning diera cumplimiento de los acuerdos alcanzados el 21 de diciembre en sede del rectorado de la UNCo, incluida la reincorporación de las trabajadoras. Posteriormente, cuando la UNCo decidió la desvinculación con la empresa Litoral Cleaning se buscaron caminos para darles continuidad laboral a las personas que habían sido despedidas por la empresa. La continuidad laboral fue parte, también, de los acuerdos que se habían asumido en diciembre de 2015.

Durante las negociaciones quienes llevaban adelante las medidas de fuerza desestimaron en más de una oportunidad abandonar las medidas, o circunscribirlas, antes de que se alcanzara un acuerdo que diera solución definitiva al conflicto.

d) Respecto al supuesto acceso “VIP, exclusivo y preferencial por parte del decano y de algunos miembros de ‘Encuentro FADECS’, y a no permitir el ingreso a funcionarias/os y a la decana de Lenguas” se advierte una vez más el desconocimiento por parte de quienes solicitan el informe.

¿Qué significa acceso VIP y preferencial? ¿Quiénes fueron los funcionarios de FADECS que tuvieron acceso VIP? ¿Cuándo ingresaron, por qué y en qué circunstancias? ¿Quiénes fueron los actores de “Encuentro FADECS” que participaron de la clausura de la Facultad? Los firmantes del pedido de informe sólo conjeturan y suponen, o afirman sin presentar ninguna prueba, ningún indicio de lo que sugieren.

Si su preocupación hubiera sido genuina, hubieran obtenido una respuesta a los interrogantes sobre la circulación de funcionarias/os de FADEL y FADECS con sólo consultar el “Libro de Actas” del servicio de serenos. Evidentemente no lo hicieron porque de haberlo hecho hubieran podido conocer los movimientos allí consignados, a saber:

- Funcionarias/os de FADEL y de FADECS se reunieron con quienes bloqueaban el acceso de calle Perú en varias oportunidades durante el conflicto, puertas afuera del predio del asentamiento.
- Funcionarias/os de FADEL y FADECS, junto a funcionarias/os de la Administración central de la UNCo accedieron a las instalaciones del predio cuando se realizaron las periódicas reuniones de negociación con quienes estaban haciendo las medidas de fuerza. De esas reuniones participaron: el vicerrector Daniel Nataine, el Secretario de Hacienda Néstor Fernández y la Secretaria de Extensión Denisse Alvarez de la Administración central de la UNCo; la decana Alejandra Olivares, la vice decana Alejandra Dabrowsky y el Secretario administrativo Eduardo Salcedo de FADEL; el decano Carlos Pescader, el Secretario Administrativo Jorge Benitez y la Secretaria de Extensión Helga Ticac de FADECS. Las reuniones se realizaron en la sala del Consejo Directivo de la FADECS, excepto la que se realizó en la sede del Obispado de la ciudad de General Roca. No todos los funcionarios nombrados participaron de todas las reuniones, pero siempre hubo en las mismas funcionarias/os de las instituciones mencionadas.

- Quienes desempeñaban funciones en la radio FM “Antena Libre” accedieron diariamente a las instalaciones, sin ningún tipo de impedimento.
- El Secretario administrativo de la FADECS, Jorge Benítez junto a la trabajadora no docente Déborah Delgado accedieron a oficinas de Recursos humanos de FADECS en una oportunidad para realizar tareas administrativas relacionadas con el pago al personal de limpieza que se estaba tramitando para solucionar el conflicto.
- La decana de FADEL Alejandra Olivares junto a una profesora accedió a las instalaciones de la facultad en una oportunidad para retirar una computadora que contenía información y materiales de trabajo necesarios para una rendición.

De lo expuesto se desprende que son equívocas las afirmaciones contenidas en las preguntas del pedido de informe: no hubo “acceso VIP” de funcionarias/os de FADECS, el acceso al predio no fue exclusivo y preferencial para funcionarias/os de FADECS en detrimento de los funcionarias/os de FADEL. No hay ningún dato fehaciente que permita afirmar que miembros del espacio de conducción de la FADECS participó activamente de la clausura del acceso al predio.

B. Sobre las supuestas consecuencias para las FADECS por la vigencia del conflicto.

El pedido de informes elucubra supuestas consecuencias para la FADECS, a saber:

1- Respecto a la baja cantidad de inscriptos el planteo del pedido de informe se basa en datos erróneos. Se manifiesta que al día de la fecha de la solicitud del informe (viernes 19 de febrero) hay sólo 100 inscriptos en la sede de la FADECS de General Roca, y 80 en Trabajo Social en Neuquén.

El lunes 22 de febrero a la mañana según el reporte del sistema SIU-GUARANÍ había un total de 238 inscriptos en la sede de General Roca y de 61 inscriptos en el módulo de Neuquén. Considerando que las inscripciones ocurren en el turno vespertino habría que suponer que en la tarde del día viernes 19 de febrero cuando fue presentado el pedido de informe, y mientras sesionaba el Consejo Directivo, se habrían inscripto 138 estudiantes en la localización de General Roca, cifra que supera ampliamente el promedio diario de inscripciones como puede comprobarse con sólo acercarse a las ventanillas de inscripciones. Por otra parte el número de 61 inscriptos en el módulo de Neuquén desmiente categóricamente

el supuesto de 80 inscripciones del día viernes. Queda claro que en el pedido de informes se vuelcan datos erróneos.

Pero, además, en referencia al impacto que supuestamente tendría la baja inscripción de estudiantes los argumentos son falaces. En el pedido de informes se incurre en varias falacias argumentativas.

- a) En primer lugar porque a solo tres días de haberse iniciado las inscripciones ya se da por sentado “el vaciamiento de estudiantes”. Contra toda lógica y rigurosidad no puede afirmarse el vaciamiento de estudiantes con antelación al cierre de las inscripciones que vence el próximo viernes 18 de marzo. Tampoco hoy puede saberse a ciencia cierta si en la FADECS habrá más o menos inscriptos que el año pasado. Y en caso de confirmarse una baja en las inscripciones sería necesario una investigación pormenorizada que incluyera el análisis multicausal para determinar las razones de esa baja inscripción y poder relacionarla o no con un conflicto que en el mes de febrero sólo interrumpió la inscripción por 4 días.

No puede desconocerse esta falacia argumentativa, al menos, entre los docentes firmantes del pedido de informes que además de docentes son investigadores.

- b) En segundo lugar no hay una relación lineal entre el supuesto “vaciamiento de estudiantes” y el supuesto “perjuicio presupuestario” que el supuesto vaciamiento ocasionaría. Al menos esa no es una ecuación que pueda medirse linealmente y de un año para el otro. En los últimos 5 años la Universidad Nacional del Comahue ha recibido un presupuesto que ronda el 69% del presupuesto normativo aprobado por el CIN. Presupuesto que surge de una ecuación compleja que contempla muchas variables, y que se ha mantenido constante variando la inscripción de ingresantes. Vale decir que la suba o la baja en la cantidad de inscriptos no ha favorecido o perjudicado abiertamente el monto presupuestario que la Universidad ha percibido en, al menos, los últimos 5 años.
- c) En tercer lugar tampoco puede establecerse de manera lineal la relación entre “clausura de la facultad” y opción de potenciales ingresantes por Universidad Privadas u otras carreras de la UNCo y de la Universidad Nacional de Río Negro. También esto requeriría de una investigación rigurosa y no se puede afirmar taxativamente como se lo ha hecho *ex ante* de las conclusiones de esa investigación.



Históricamente en la Facultad la mayor cantidad de inscriptos se ha concretado en los últimos días del plazo de inscripción. Y augurar una baja de la matrícula antes de que finalice la misma con argumentos falaces es, cuanto menos, una imprudencia y adolece de la falta de rigurosidad que se le exige al ámbito académico cuando desde allí se divulga información.

2- En el pedido de informe se da por sentada la pérdida de becas estudiantiles nacionales y provinciales por el cierre de la facultad. Otra vez se advierte opacidad y equívocos en la información.

No hubo bajas ni efectos negativos en el sistema de becas a raíz del conflicto de limpieza sea para el plan PROGRESAR, para las becas nacionales, las provinciales y las de la UNCo porque aún había tiempo para la renovación. Las becas provinciales cerraron el 1ro de Marzo, o sea finalizado el turno de exámenes reprogramado del mes de Febrero. A la fecha, continúa abierta la renovación de las becas de la UNCo y para las becas PROGRESAR el corte evaluativo fue en diciembre de 2014. Vale decir que si hubo alguna baja en alguna de las becas fue por otros motivos, y si fuera así invitamos a que sean presentadas las situaciones particulares para explicar las razones de la baja y/o resolverlas según los casos.

Por otra parte, el plazo para la renovación de becas de ayuda económica de la UNCo tampoco ha concluido y se realizará aproximadamente en la cuarta semana de marzo, finalizado el turno de exámenes del mes.

En definitiva, no se perdieron becas a raíz del conflicto de limpieza. Esta información estaba a la mano de las/os consejeras/os; estaba en poder de la Secretaria de Extensión Helga Ticac que presenció la sesión del Consejo Directivo del 19 de febrero pero fue desestimada por quienes firman el pedido de informe.

3- Respecto a las mesas de exámenes de diciembre 2015 y febrero 2016. Hay que decir que las mesas no se suspendieron como afirma el pedido de informe. Aquí también hay un equívoco o una confusión. No se perdió ninguna mesa de exámenes, las mesas fueron reprogramadas manteniéndose la misma cantidad de días que en el cronograma original entre la finalización del turno de examen de febrero y el inicio del turno de marzo. Obviamente, como en toda reprogramación, reconocemos que puede acarrear perjuicios. De todos modos no es menos cierto que reprogramaciones de ese tipo ha habido en otras oportunidades ante situaciones de excepción tal como ocurrió el año pasado en el contexto de la emergencia edilicia

universitaria. Y no hay que perder de vista que la situación vivida en la FADECS durante el mes de febrero ha sido una situación excepcional, imprevista y que duró más tiempo del que creímos quienes estuvimos trabajando en la búsqueda soluciones al conflicto.

Respecto al supuesto cercenamiento de los derechos estudiantiles debo decir que una reprogramación de turnos de exámenes no es una limitación, un corte o una mutilación de derechos de los estudiantes. Una reprogramación de turnos de exámenes no es una anulación de mesas. Por el contrario la reprogramación propone mantener la cantidad de turnos prevista habitualmente en cada ciclo lectivo de la FADECS. Por otra parte, no se especifica en el pedido de informe, probablemente porque no existe, cuál es la normativa universitaria que se habría violado

“Respecto a la necesidad de contar con una evaluación estadística seria de los resultados de las mesas para tener una idea acabada del daño producido en el rendimiento académico”, tal como se plantea en el pedido de informe, voy a hacer dos consideraciones:

- a- Es buena la idea de contar con evaluaciones estadísticas de los resultados de las mesas. Esa es una tarea pendiente a la que no nos hemos podido abocar aún, en parte, por la debilidad de la estructura administrativa del Departamento de Alumnos por no haberse habilitado hasta ahora desde la Administración central el pedido de concursos no docentes con los cuales cubrir los cargos que se han perdido por jubilaciones de algunas agentes del Departamento. La idea es buena, y las estadísticas habría que extenderlas no sólo a las mesas de exámenes, sino a otros aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como la asistencia de las/os docentes a clases y a mesas de exámenes o al desgranamiento estudiantil.
- b- La idea anterior es buena, pero la argumentación que le sigue la opaca y la obtura. ¿Por qué? Porque las/os firmantes del pedido de informe vuelven a incurrir en una falacia argumentativa. Solicitan una investigación estadística pero presuponen el resultado y las conclusiones sin haber analizado los datos obtenidos. Porque se pide la investigación para corroborar *ex ante* de la investigación el daño producido por la reprogramación de las mesas en el rendimiento académico de las/os estudiantes. ¿No debería primero hacerse el análisis estadístico y luego establecer desde allí las conclusiones? Y si se constatará un bajo rendimiento académico, ¿sería el mismo sólo atribuible a la reprogramación de las mesas ocurrida por el conflicto de limpieza? ¿No





DECANATO

sería necesario apelar a algún marco teórico o a alguna metodología multicausal para afirmar tales cosas?

Nuevamente el pedido de informe incurre en falacias argumentativas incomprensibles en un contexto de rigurosidad académica del que pretendemos formar parte quienes habitamos una Universidad.

Amén de ello, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información de la UNCo (la DTI) que se nos provean los datos de aprobados, desaprobados y ausentes de las mesas de diciembre y febrero de los tres últimos años, para elaborar un estimado comparativo de un proceso y no quedarnos sólo con los cortes de diciembre 2015 y febrero 2016. Al momento de la redacción de este informe, no ha llegado esa información requerida.

4- Respecto a que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FADECS no presentó el informe Winsip e informe de avance de proyectos de investigación en tiempo y forma perjudicándose en consecuencia a las/os investigadoras/es, otra vez estamos ante la presencia de información incierta.

La entrega de los cinco informes winsip de la FADECS a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCo la realizó el secretario de Ciencia y Técnica de la FADECS en persona y en tiempo y forma el 18 de febrero, día anterior a la realización del Consejo directivo donde se hizo el pedido de informe. Se trata de los siguientes proyectos:

04/D086	BONIFACIO, JOSE LUIS	01/01/2011	31/12/2015	2014	Con documentación PRÓBATORIA
04/D096	LOAIZA, MARCELO	01/01/2014	31/12/2017	2014-2015	c/doc. PROBATORIA
04/D098	ARES NOGUEIRA, ALICIA	01/01/2014	31/12/2017	2014-2015	c/doc. PROBATORIA
04/D099	HAYE, RICARDO	01/01/2014	31/12/2017	2014-2015	c/doc. PROBATORIA
04/D100	MASSI, MARÍA PALMIRA	01/01/2014	31/12/2017	2014-2015	C/doc. PROBATORIA

La presentación de los informes está documentada a través del memorando n° 002 de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de la FADECS, que fue recepcionado con sello de la Secretaria de Ciencia y Técnica el día 18 de febrero. Pudieron haber pedido la documentación, no lo hicieron. Más aún, el secretario de Ciencia y Técnica de

FADECS, Dr. Alejandro Rost, tenía la información en la mano el día de presentación del pedido de informe y fue desestimada por las/os consejeras/os firmantes del mismo.

Además no es cierto que no se hayan respondido consultas de las/os investigadoras/es. En los días previos a la presentación de la documentación se fue informando a las/os directoras/es de los proyectos y se respondieron todas las consultas a través de correo electrónico, por vía telefónica y desde el martes 16 las consultas se respondieron personalmente en la secretaría.

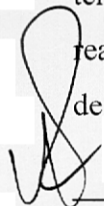
En cuanto a la entrega de los informes de avance de los proyectos de investigación, el plazo para presentarlos en Neuquén ocurrió recién el 29 de febrero, razón por la cual el conflicto no tenía incidencia sobre el mismo cuando se hizo el pedido de informe. Las/os directoras/es de los proyectos de investigación han estado en permanente contacto con la secretaría respectiva.

Por ende, la información vertida en el pedido de informe sobre este punto es falaz y quienes firmaron ese pedido no podían desconocer lo que comento por ser algunas/os de ellas/os integrantes de los proyectos de investigación que debían presentar los informes.

5- "Respecto a que las autoridades de la FADECS estuvieron ausentes en el módulo de Neuquén donde las actividades se desarrollaron por inercia institucional" como se dice en el pedido de informe, remarco una vez más la opacidad de los dichos.

Las autoridades de la FADECS hemos estado en contacto permanente con el módulo de Neuquén, de manera personal y a través de los medios con los cuales habitualmente nos comunicamos con las referentes no-docentes del módulo. Hemos atendido demandas, y hemos firmado documentación. No ha habido ningún reclamo formal de parte de docentes y de no docentes sobre incumplimientos, demoras y/o falta de respuestas.

De hecho la presencia de esta gestión en el módulo es muy superior a la presencia de anteriores gestiones, y el lugar que el módulo tiene para esta gestión se ha puesto de manifiesto en la atención permanente que hubo y hay sobre la situación del módulo: en tareas de mantenimiento (arreglos de baños y reparaciones edilicias, que nunca alcanzan pero que hemos atendido), en gestiones para la distribución de aulas para el dictado de clases (siempre tenemos problemas, pero ahí hemos estado), en asistencia a todas las colaciones de grado realizadas hasta el momento, en participación en reuniones interclaustrales, del Departamento de Servicio Social y del Centro de Estudiantes cuando se nos ha solicitado; y en la



consideración del módulo en la elaboración del “Anteproyecto de Presupuesto 2016”, incluyéndose en el mismo la solicitud de construcción de al menos dos aulas para uso propio de la carrera Lic en Servicio Social. Por otra parte no es una cuestión menor que la localización de Neuquén haya sido tomada en cuenta como parte de la FADECS –no como algo externo- para que al menos dos veces al año sesionara allí este máximo órgano de co-gobierno de la Facultad; decisión que nunca antes de esta gestión se llevó adelante de manera sistemática.

6- “Respecto al vencimiento para la presentación de documentación para la obtención de títulos en la colación de Abril” como se señala en el pedido de informe, hago dos comentarios:

- a- La fecha estipulada para la entrega de documentación para trámite de títulos fue el 4 de marzo, por disposición de Secretaría Académica de la Administración Central de la UNCo. El cronograma original del turno de marzo –el que todavía rige para el módulo de Neuquén y fue aprobado por este Consejo Directivo- empezaba un día antes de esa fecha y finalizaba una semana después de la misma. Queda claro que el conflicto de limpieza no impactó en el módulo de Neuquén y que la cuestión de los plazos para entregar la documentación respectiva también está por fuera del propio conflicto. No obstante ello, se ha solicitado por nota a Secretaría Académica de la Universidad se acepten trámites hasta después de la finalización del turno de marzo. Hasta el momento no se ha recibido respuesta formal a esa solicitud.
- b- La fecha de la primera colación de grado y posgrado del año 2016 que se supone en el pedido de informe es inexacta. La 1ª colación de grado y posgrado del año 2016 no será en Abril sino a fines del mes de Mayo. Para la carrera Lic. en Servicio Social módulo Neuquén la colación se realizará el próximo lunes 30 de mayo; y para las carreras del módulo de General Roca la colación se realizará el martes 31 de mayo. Docentes y no docentes de la FADECS que tengan algunos años de antigüedad en la institución saben que las fechas de las colaciones de grado y posgrado se fijan desde la Administración Central de la UNCo. Si se hubiera averiguado en las oficinas correspondientes se hubiera sabido que a fecha 19 de febrero, cuando se presentó al Consejo Directivo el pedido de informe, no estaban aún formalizadas las fechas para la primera colación y posgrado de este año en la Unviersidad.

Por lo tanto no sólo hay inexactitud en este aspecto, sino que se aventuró una fecha sin haber tenido en cuenta la pauta institucional que en los últimos tiempos ha propuesto para la Universidad en su conjunto un cronograma de tres colaciones de grado por año distribuidas en tres turnos: el 1ro en Mayo, el 3ro en Diciembre y el 2do en una fecha intermedia.

C- Sobre la gravedad institucional de lo ocurrido el 19 de febrero y sobre cómo continuar

El acontecimiento vivido en la sesión del Consejo directivo del 19 de febrero ha sido un hecho inédito, no solo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sino en toda la Universidad Nacional del Comahue.

Es un hecho destituyente de una profunda gravedad institucional:

- a- Porque realiza una solicitud de informe, pero los interrogantes que allí se plantean solapan de manera artera errores interpretativos, datos inexactos, argumentos falaces y afirmaciones susceptibles de discusión, porque como se infiere de lo descrito en este texto se obtura cualquier intención de clarificar lo ocurrido.
- b- Porque utilizando una retórica espuria se invierte la carga de la prueba incluyéndose en el pedido de informe afirmaciones y conclusiones de difícil comprobación, sin aportar datos verificables.
- c- Porque el pedido de informe culmina con una resolución extrema: el pedido de renuncia de todos los secretarios del equipo de gestión, una situación que no tiene precedentes en la historia de nuestra Facultad y de nuestra Universidad
- d- Porque el pedido de renuncia es totalmente desproporcionado e improcedente. Se les adjudica a las autoridades de la FADECS la total responsabilidad por supuestos perjuicios que o no se pueden comprobar, o son claramente falsos como queda ampliamente demostrado en el informe. Ni al pasar se tuvo en cuenta en el pedido de informe las decisiones que tomó la Administración central de la UNCo quien no sólo fue responsable de la contratación de la empresa de servicio de limpieza sino que también es la principal responsable en la búsqueda de soluciones al conflicto. Tampoco se tuvo en cuenta que el conflicto ocurrió en el asentamiento universitario de General Roca, y que en ese sentido todas y cada una de las decisiones tomadas

fueron compartidas entre las autoridades de FADEL y FADECS. Y esto no implica quitarnos las responsabilidades institucionales que pudimos tener, sino evaluarlas y ponderarlas en su justa medida.

- e- Porque esta actitud de las/os consejeras/os parece tener principalmente un carácter desestabilizador.

Un viejo axioma de la política dice, palabras más o menos: “quien gana elecciones y es oficialismo gobierna; quien pierde elecciones y es oposición acompaña”. La fórmula de “Encuentro FADECS” ganó las elecciones con el 55 % del total de los votos emitidos. Y se dispuso a “gobernar” la Facultad con el compromiso que asumió a partir de la plataforma oportunamente elaborada. La gestión que inició funciones el 4 de junio de 2014 puede afirmar que ese viejo axioma de la política no se cumplió, hasta ahora, en la FADECS. Quien ganó las elecciones ha intentado implementar los compromisos asumidos en su plataforma con el propósito de transformar la facultad, ha gestionado en esa dirección. Sin embargo los referentes de quienes perdieron la elección lejos de acompañar, han obstaculizado.

Varias de las actitudes y de las decisiones tomadas por las/os consejeras/os que son firmantes del pedido de informe podrían inscribirse en el juego de la oposición por la oposición misma, de la oposición que impone prácticas y pareceres a través de la configuración de mayorías circunstanciales, de una oposición que no asume la responsabilidad del co-gobierno de la facultad, de una oposición que entorpece, o hace más lentos los procesos de toma de decisión para luego acusar de ineficiencia e inoperancia a la gestión.

Un hecho de tamaña magnitud como el vivido el 19 de Febrero marca, evidentemente, un antes y un después. En estos días me he preguntado mucho ¿cómo continuar?

El camino que proponemos seguir desde “Encuentro FADECS” es el que propusimos desde el comienzo de la gestión. El viernes 6 de junio de 2014 dije al finalizar la sesión del Consejo directivo: “Como Encuentro FADECS no se propone gobernar para sectores en particular, se propone hacer propuestas para la comunidad educativa en su conjunto, queremos invitar a todas y todos, profesoras y profesores, graduadas y graduados, estudiantes, personal no docente técnico administrativo. Que nos hayan votado o que no nos hayan votado no nos interesa, nos interesa construir una comunidad académica vigorosa y activa; y para eso necesitamos que el compromiso que nosotros asumimos sea apoyado, criticado si es necesario, pero que sea apoyado y avalado por todos los miembros de la comunidad académica”

DECANATO



FADECS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Es claro que no fue lo mismo tener las dos Unidades Académicas cerradas durante el conflicto que en funcionamiento. Pero lo antedicho en esta respuesta al pedido de informe muestra cómo, como mínimo, las argumentaciones presentadas por los firmantes no condicen en su totalidad con lo sucedido, son susceptibles de profunda discusión y claramente dudosas respecto de su intencionalidad.

Espero que se asuma el coraje y la valentía de las responsabilidades que como miembros de la comunidad universitaria se han tomado al momento de decidir ser parte de este órgano de co-gobierno de la facultad.

Nada más, gracias.

Lic. CARLOS A. PESCADER
DECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOC. UNCo.